

Expediente: 1694/23

Carátula: INVANOVA S.R.L. C/ LEGUIZAMON OSCAR HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANOVA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - LEGUIZAMON, OSCAR HUMBERTO-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1694/23



H106018530253

JUICIO: INVANOVA S.R.L. c/ LEGUIZAMON OSCAR HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1694/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 05/06/2025 presentados por el letrado Julio Alberto Medina Núñez:

1) Atento a lo solicitado por la parte actora y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209557678782**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$58.604,98** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **INVANOVA S.R.L.**, CUIT: **30715334182**, CTA. CTE n°: **463609542644668**, siempre y cuando se encuentre a su nombre. Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

2) Atento a lo solicitado por derecho propio y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209557678782**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$19.957,27** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ - M.P. n° 7169**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23266480059**, C/A n° **460000003452464**, condición ante el IVA: **monotributista**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 1694/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$58.604,98

Monto depositado \$58.604,98

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$19.957,27

10% \$1.995,73

8% \$1.596,58

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.